"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

COMUNICADO

Conforme a lo dispuesto por el Gobierno a través del D.S. N.° 179-2021-PCM (9 de diciembre de 2021), se establece que, a partir del 10 de diciembre de 2021, el personal administrativo, usuarios y clientes deberán contar con lo siguiente para ingresar a la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar:

- Carnet de vacunación, físico o virtual, con dosis completa contra la COVID-19, siendo válidas las vacunas administradas tanto en el Perú como en el extranjero.
- Uso de la mascarilla KN95 o doble mascarilla (una quirúrgica de tres pliegues u otra de tela) de forma permanente.

Así mismo, mediante D.S. N.° 168-2021-PCM (14 de noviembre de 2021) establece que, a partir del 15 de diciembre de 2021, **Art. 14 - De las restricciones focalizadas;** (14.6) los mayores de 18 años que deseen ingresar a espacios cerrados tienen que presentar su carné físico o virtual que acredite haber completado su vacunación contra la COVID-19 y (14.7) toda empresa con más de diez (10) trabajadores sólo podrá operar de manera presencial si todos sus trabajadores acreditan su dosis completa de vacunación.

En estos momentos es preciso no bajar la guardia frente a la pandemia. Agradecemos su comprensión y colaboración en la implementación de las nuevas medidas sanitarias.

Ayaviri, diciembre de 2021.

UGEL Melgar